

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 018-2023-OCI/0640-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN  
LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 11 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**TRUJILLO, 24 DE OCTUBRE DE 2023**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 018-2023-OCI/0640-SVC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORME RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII.	CONCLUSIÓN	15
VIII.	RECOMENDACIONES	15
	APÉNDICES	

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 018-2023-OCI/0640-SVC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad mediante oficio n.° 000339-2023-CG/OC0640 recibido el 12 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0640-2023-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

**2.2 Objetivos específicos**

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al “Establecimiento de Salud San Martín”, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Trujillo Este, que está bajo el ámbito de control del OCI de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad y que ha sido ejecutada de 13 al 19 de octubre de 2023, en el establecimiento de salud ubicado en la calle José Martí n.° 1656, en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El propósito del Servicio de Control Simultáneo es identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I-1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud.

El producto resultante debe ser utilizado por los diversos gestores a fin de que se tomen las acciones preventivas y correctivas a efectos que se corrijan las situaciones adversas identificadas y así garantizar el desarrollo de sus procesos, el cumplimiento de sus metas, el fortalecimiento de la gestión de las redes de salud y la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud cuyo propósito final es la prestación de salud con calidad, seguridad, oportunidad y dignidad a la población.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al “Establecimiento de salud San Martín”, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales se exponen a continuación:

##### 1. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

De la documentación proporcionada por el establecimiento de salud San Martín, la misma que se encuentra adjunta al formato n.º 1 “Información de gestión sanitaria” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, durante los meses de junio y julio de 2023, doce (12) y once (11) tipos de medicamentos, respectivamente, se encuentran en condición de desabastecido, según se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1**  
**MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”**  
**JUNIO Y JULIO DE 2023**

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
AI 30/06/2023	00750	Amoxicilina + ácido clavulánico	Tableta	25	0	0.00
	02128	Clorfenamina maleato 1 mL 10 mg/mL	Inyectable	4	0	0.00
	02354	Clotrimazol 500 mg óvulo	Óvulo	13	0	0.00
	02724	Dextrometorfano bromhidrato 120 mL 15 mg/5 ml	Jarabe	15	0	0.00
	03536	Ferroso sulfato 30 mL 25 mg de Fe/mL	Solución	30	0	0.00
	03552	Ferroso sulfato 300 mg	Tableta	765	0	0.00
	04582	Mebendazol 30 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	5	0	0.00
	04847	Misoprostol 200 æg	Tableta	4	0	0.00
	05018	Nifedipino 10 mg	Tableta	37	0	0.00
	05103	Nitrofurantoina 100 mg	Tableta	50	0	0.00
	19238	Hierro (como sacarato) 5 mL 50 mg	Inyectable	20	0	0.00
	20635	Carbonato de calcio 1.25 g	Tableta	167	0	0.00
AI 31/07/2023	00269	Albendazol 200 mg	Tableta	65	0	0.00
	00808	Amoxicilina 500 mg	Tableta	273	0	0.00
	00830	Ampicilina sódica 1 g	Inyectable	2	0	0.00
	01628	Cefalexina 60 mL 250 mg/5 mL	Suspensión	2	0	0.00
	02132	Clorfenamina maleato 120 mL 2 mg/5mL	Jarabe	33	0	0.00

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
	02354	Clotrimazol 500 mg óvulo	Óvulo	14	0	0.00
	02724	Dextrometorfano bromhidrato 120 mL 15 mg/5 ml	Jarabe	16	0	0.00
	03552	Ferroso sulfato 300 mg	Tableta	800	0	0.00
	04582	Mebendazol 30 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	5	0	0.00
	05018	Nifedipino 10 mg	Tableta	37	0	0.00
	05103	Nitrofurantoina 100 mg	Tableta	50	0	0.00

Fuente: Cuadros denominados "% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD" al 30 de junio de 2023 y al 31 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

**“CAPÍTULO VIII**

**DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).”

Los hechos expuestos generan el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden al establecimiento de salud San Martín.

**2. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SUBSTOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS (2) MESES.**

De la documentación proporcionada por el establecimiento de salud San Martín, la misma que se encuentra adjunta al formato n.º 1 “Información de gestión sanitaria” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, durante los meses de junio y julio de 2023, diez (10) y ocho (8) tipos de medicamentos, respectivamente, se encuentran en condición de substock, según se detalla a continuación:

**CUADRO N° 2  
MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SUBSTOCK”  
JUNIO Y JULIO DE 2023**

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
Al 30/06/2023	00143	Aciclovir 200 mg	Tableta	60	10	0.17
	00947	Azitromicina 500 mg	Tableta	49	15	0.30
	01628	Cefalexina 60 mL 250 mg/5 mL	Suspensión	2	1	0.50
	02132	Clorfenamina maleato 120 mL 2 mg/5 ml	Jarabe	34	23	0.67
	02657	Dexametasona 4 mg	Tableta	32	10	0.31
	03451	Fenitoina sódica 100 mg	Tableta	104	100	0.96
	03710	Furosemida 2 mL 10 mg/mL	Inyectable	5	1	0.20
	04024	Ibuprofeno 60 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	44	25	0.56
	18091	Aluminio hidróxido + magnesio hidróxido 150 mL	Suspensión	14	6	0.43
	20036	Sales de rehidratación oral 20.5 g	Polvo	23	17	0.74

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
Al 31/07/2023	00143	Aciclovir 200 mg	Tableta	60	10	0.17
	00725	Amoxicilina + ácido clavulánico	Suspensión	11	3	0.28
	00947	Azitromicina 500 mg	Tableta	48	10	0.21
	01043	Benzatina Bencilpenicilina 1200000 UI	Inyectable	5	4	0.89
	04024	Ibuprofeno 60 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	44	12	0.27
	04034	Ibuprofeno 400 mg	Tableta	640	155	0.24
	05096	Nitrofurantoina 120 mL 25 mg/5 mL	Suspensión	3	2	0.67
18091	Aluminio hidróxido + magnesio hidróxido 150 mL	Suspensión	12	4	0.33	

Fuente: Cuadros denominados "% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD" al 30 de junio de 2023 y al 31 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

**“CAPÍTULO VIII**

**DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

(...)

*Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.*

(...).”

Los hechos expuestos generan el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes del establecimiento de salud San Martín para su tratamiento oportuno en un período mayor de dos (2) meses.

- 3. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SOBRE STOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

De la documentación proporcionada por el establecimiento de salud San Martín, la misma que se encuentra adjunta al formato n.º 1 “Información de gestión sanitaria” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, durante los meses de junio y julio de 2023, dieciséis (16) y dieciocho (18) tipos de medicamentos, respectivamente, se encuentran en condición de sobrestock, según se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3  
MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SOBRE STOCK”  
JUNIO Y JULIO DE 2023**

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
Al 30/06/2023	00259	Albendazol 20 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	12	124	10.15
	00933	Azitromicina 30 mL 200 mg/5 mL	Suspensión	1	9	9.00
	01053	Benzoato de bencilo 120 mL 25 g/100 mL (25%)	Loción	2	19	9.50
	01532	Carbamazepina 200 mg	Tableta	90	590	6.56

Mes	Código medicamento	Medicamento	Forma farmacéutica	Consumo promedio	Stock	Stock del mes
	01964	Clindamicina (como clorhidrato) 300 mg	Tableta	57	622	10.95
	03018	Doxiciclina 100 mg	Tableta	25	212	8.41
	03747	Gentamicina (como sulfato) 2 mL 80 mL	Inyectable	20	181	8.93
	04390	Lidocaína clorhidrato sin preservantes 20 mL	Inyectable	3	16	6.06
	04394	Lidocaína clorhidrato + epinefrina	Inyectable	6	133	23.46
	04677	Metamizol Sódico 2 mL 1 g	Inyectable	5	59	12.04
	05588	Prednisona 20 mg	Tableta	14	251	17.80
	05589	Prednisona 5 mg	Tableta	17	167	10.12
	05731	Salbutamol (como sulfato) 200 dosis	Aerosol	5	31	6.77
	06519	Yodo povidona 120 mL 10 g/100 mL	Solución	2	10	6.67
	10222	Alcohol etílico (etanol) 120 mL 70Ø	Solución	2	16	9.36
	24760	Orfenadrina citrato	Tableta	58	442	7.62
Al 31/07/2023	00259	Albendazol 20 mL 100 mg/5 mL	Suspensión	14	107	7.70
	00933	Azitromicina 30 mL 200 mg/5 mL	Suspensión	1	8	8.00
	01053	Benzoato de bencilo 120 mL 25 g/100 mL (25%)	Loción	2	17	8.50
	01532	Carbamazepina 200 mg	Tableta	90	590	6.56
	01964	Clindamicina (como clorhidrato) 300 mg	Tableta	56	576	10.34
	02128	Clorfenamina maleato 1 mL 10 mg/mL	Inyectable	5	50	10.25
	02319	Clotrimazol 20 g 1 g/100 g (1%)	Crema	28	196	7.00
	03018	Doxiciclina 100 mg	Tableta	26	182	7.00
	03747	Gentamicina (como sulfato) 2 mL 80 mL	Inyectable	19	173	8.94
	04390	Lidocaína clorhidrato sin preservantes 20 mL	Inyectable	3	20	6.47
	04677	Metamizol Sódico 2 mL 1 g	Inyectable	6	46	7.80
	04805	Metronidazol 500 mg	Tableta	131	1197	9.12
	05588	Prednisona 20 mg	Tableta	15	227	15.13
	05589	Prednisona 5 mg	Tableta	17	167	10.12
	06519	Yodo povidona 120 mL 10 g/100 mL	Solución	1	9	6.77
	10221	Alcohol etílico (etanol) 1 L 70Ø	Solución	5	32	6.85
10222	Alcohol etílico (etanol) 120 mL 70Ø	Solución	2	16	9.36	
20036	Sales de rehidratación oral 20.5 g/L	Polvo	24	153	6.45	

Fuente: Cuadros denominados "% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD" al 30 de junio de 2023 y al 31 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

**"CAPÍTULO VIII  
DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

**Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

(...)

*Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.*

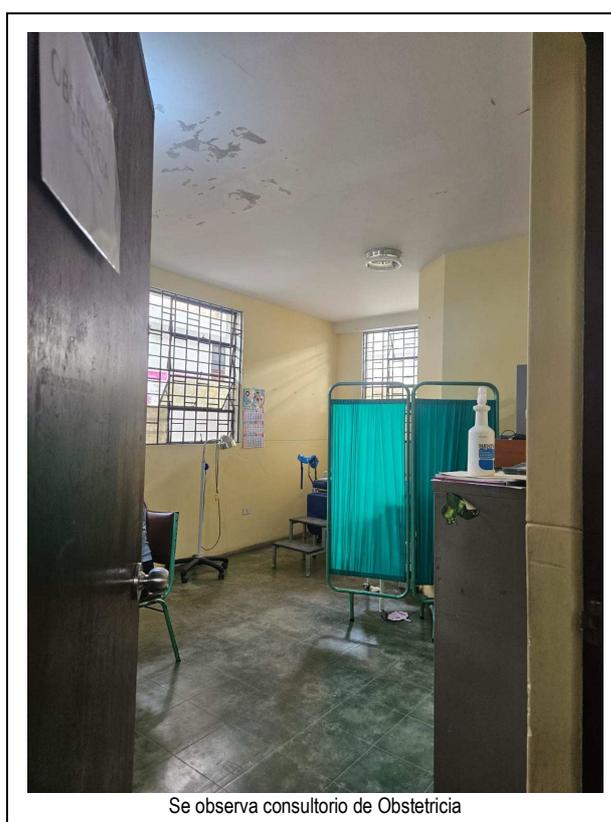
(...)."

Los hechos expuestos generan el riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los seis (6) meses de consumo promedio mensual.

**4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN NO CUENTA CON EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN DICHAS ESPECIALIDADES.**

De la visita efectuada al establecimiento de salud San Martín y el llenado del formato n.º 2 "Información de infraestructura" de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, en la actualidad, la UPSS de Consulta Externa del establecimiento de salud, no cuenta con un consultorio de Gineco-Obstetricia; solo con un (1) consultorio de Obstetricia; es decir solo presta servicios específicos en el momento del parto y el cuidado de la mujer dando a luz y no de las demás funciones y/o enfermedades relacionadas con el sistema reproductivo de la mujer; conforme se aprecia a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 1



**IMAGEN N° 1**  
**AMBIENTES UPSS DE CONSULTA EXTERNA**

III. AMBIENTES UPSS DE CONSULTA EXTERNA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Medicina General? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
9	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Gineco-Obstetricia? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	Cuenta con un (1) consultorio de obstetricia
10	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio CRED (Crecimiento y Desarrollo)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
11	¿El referido servicio cuenta con un Sala de Inmunizaciones? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
12	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Odontología general? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	

Fuente: Formato n.º 2 "Información de infraestructura" de 17 de octubre de 2023.  
 Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**“6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

(...)

**CUADRO N° 1**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS MÍNIMAS**

<b>AMBIENTES PRESTACIONALES</b>			
<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>CÓDIGO DE AMBIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÁREA MÍNIMA (m<sup>2</sup>)</b>
(...)	(...)	(...)	(...)
Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	MED2e	Consultorio de Gineco-Obstetricia <sup>(1)</sup>	17.00
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

(1) Incluye ½ SH (Lavamanos e inodoro). (...)

(...).

La situación expuesta, pone en riesgo las prestaciones de los servicios de salud de las especialidades de ginecología.

5. **LA ZONA DE ADMISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN NO CUENTA CON EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE CAJA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

De la visita efectuada al establecimiento de salud San Martín y el llenado del formato n.º 2 “Información de infraestructura” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, en la actualidad, la zona de admisión no cuenta con un ambiente independiente destinado a caja, por el contrario, esta se encuentra en el área de triaje.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**“6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

(...)

**B. Ambientes complementarios**

**a) Zona de Admisión**

(...)

- **Caja**

*El ambiente será independiente y dispondrá de dispensador gel antibacterial colocado a una altura a eje de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.*

(...)

**CUADRO N° 1**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS MÍNIMAS**  
(...)

<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>		
<b>ZONA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÁREA MÍNIMA (m<sup>2</sup>)</b>
	(...)	(...)
Admisión	Caja (1 módulo) <sup>(3)</sup>	3.50
	(...)	(...)
(...)		(...)

(...)

(3) En algunos Establecimientos de Salud, se podrán fusionar las actividades de Informes - Admisión - Caja de acuerdo a disponibilidad de soporte tecnológico.

(...)."

La situación expuesta, pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

**6. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, OBSTETRICIA Y ODONTOLOGÍA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

De la visita efectuada al establecimiento de salud San Martín y el llenado del formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, en la actualidad, la UPSS Consulta Externa del establecimiento de salud carece de equipos mínimos contemplados en la norma técnica de salud vigente.

Al respecto, el consultorio de medicina general no cuenta con un (1) electrocardiógrafo ni un (1) pantoscopio y el consultorio de obstetricia carece de un (1) ecógrafo portátil; conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

**IMAGEN N° 2**  
**EQUIPOS DEL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL**

<b>I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL</b>				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

**IMAGEN N° 3**  
**EQUIPOS DEL CONSULTORIO DE OBSTETRICIA**

<b>II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA</b>				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	2	2	2
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0	0
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	1	1	1
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	1	1	1

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

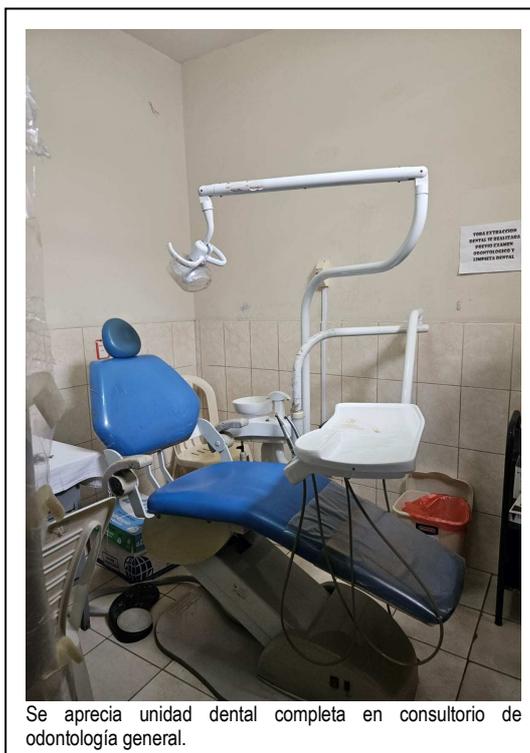
Asimismo, el consultorio de odontología general necesita un (1) destartarizador ultrasónico y una (1) unidad dental completa, puesto que, en la actualidad, dichos equipos están inoperativos.

**IMAGEN N° 4**  
**EQUIPOS DEL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL**

III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	1	0	0
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	1	1	1
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	1	1	1
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	1	1	1
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	0	0

Fuente: Formato n.º 3 "Información de equipamiento" de 17 de octubre de 2023.  
 Elaborado por: Comisión de Control.

**FOTOGRAFÍA N° 2**



La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**"6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

(...)

**6.4.1.6 Equipamiento mínimo**

*El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.*

(...)

**ANEXO N° 11**  
**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA**  
**UPSS CONSULTA EXTERNA**

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)	(...)	(...)
	D-131	Pantoscopio	1
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	D-103	Ecógrafo portátil	1
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	D-39	Destarizador ultrasónico	1
	(...)	(...)	(...)
	D-41	Unidad dental completa	1
(...)	(...)	(...)	(...)

(...).”

Los hechos expuestos generan riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento de salud San Martín.

**7. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON LAVAMANOS; SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.**

De la visita efectuada al establecimiento de salud San Martín y el llenado del formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, en la actualidad, el consultorio de medicina general del establecimiento de salud carece de lavamanos con accesorios, según lo señalado en la norma técnica de salud vigente.

**IMAGEN N° 5**  
**UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS**

V. UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
17	LAVAMANOS CON ACCESORIOS EN TODOS LOS CONSULTORIOS FÍSICOS	0	0	0
18	LO ANTERIOR (ÍTEM 17) MÁS SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA	0	0	0
19	LO ANTERIOR (ÍTEM 18) MÁS DESINFECTANTE ALCOHÓLICO EN EL DISPENSADOR	1	1	1
20	LO ANTERIOR (ÍTEM 19) MÁS PAPEL TOALLA EN EL DISPENSADOR	1	1	1

Fuente: Formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**“6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

(...)

6.4.1.3 *Caracterización general de los ambientes*

(...)

**A. Ambientes prestacionales**

**a) Consultorios externos:**

(...)

En los consultorios externos se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca.

(...).”

La situación expuesta, incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas entre personal de salud y pacientes.

**8. EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

De la visita efectuada al establecimiento de salud San Martín y el llenado del formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023, suscrito por la jefa del establecimiento de salud y el personal de la comisión de control, se advierte que, en la actualidad, la actividad de atención de urgencias y emergencias del establecimiento de salud carece de equipos mínimos contemplados en la norma técnica de salud vigente.

Al respecto, el tópico de urgencias y emergencias carece de los siguientes equipos: un (1) aspirador de secreciones rodable, un (1) coche de paro equipado, un (1) desfibrilador externo automático, un (1) electrocardiógrafo, un (1) equipo de oxigenoterapia rodable, un (1) monitor de funciones vitales de 5 parámetros, un (1) nebulizador y una (1) unidad de aspiración para red de vacío; conforme se aprecia en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 6**  
**EQUIPOS DEL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	1	1	1
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	1	1	1
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	0	0	0
30	PANTOSCOPIO	1	1	1
31	PULSOXÍMETRO	3	3	3
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	2	2	2
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	2	2	2
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	2	2	2
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	2	2	2
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	4	4	4
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	1	1	1
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	0	0	0

Fuente: Formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

**“6.5. DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE**

(...)

### 6.5.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)

6.5.2.3 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la Actividad Atención de Urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 14 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

#### ANEXO N° 14

#### EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	D-109	Coche de paro equipado	1
	(...)	(...)	(...)
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	(...)	(...)	(...)
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	(...)	(...)	(...)
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1
(...)	(...)	(...)	

Los hechos expuestos generan riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud de emergencia brindadas en el establecimiento de salud San Martín.

### 9. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON LAVADERO QUIRÚRGICO, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

Durante la visita realizada al establecimiento de salud San Martín, se advirtió que, en la actualidad, el ambiente de vacunación no cuenta con lavadero quirúrgico, no obstante, la normativa aplicable establece que en dicho ambiente debe instalarse un lavadero de manos que cumpla con las condiciones de seguridad adecuadas.

Lo antes descrito se aprecia en la siguiente fotografía:

FOTOGRAFÍA N° 3



La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnicas de Salud que establece el esquema nacional de vacunación”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

**“ANEXO 4  
 ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL  
 ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD**

**1. En el Establecimiento de Salud:**

(...)

- a) *Contar con un ambiente (...), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.*

(...)

**ANEXO 16  
 REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES**

**1. Planta Física:**

(...)

- *Contar con punto de agua y lavadero independiente, adicionalmente con servicios higiénicos.*

(...).”

La situación descrita, genera el riesgo en el proceso de vacunación del establecimiento de salud San Martín.

**10. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**

Durante la visita realizada al establecimiento de salud San Martín, se constató la falta de grupo electrógeno en el ambiente de cadena de frío, equipamiento requerido para la conservación y almacenamiento de las vacunas con las que cuenta el nosocomio, según normativa aplicable.

**IMAGEN N° 7  
 EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO**

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el transporte de vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI	
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras a) Sí, b) No y c) No Aplica		

**Fuente:** Formato n.º 4 “Cadena de frío e inmunizaciones” de 17 de octubre de 2023.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

**“ANEXO 16**

**REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES**

**3. Ambiente para cadena de frío:**

(...)

Contar con:

- Sistema de (...) energía eléctrica.  
(...).”

- **Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.**

**“V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**5.1 CADENA DE FRÍO**

(...)

**5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO**

(...)

**5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío**

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

(...)

**Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
(...)					
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)					

La situación descrita, genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas que administra el establecimiento de salud San Martín.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al establecimiento de salud San Martín, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del establecimiento de salud San Martín.

## **VII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al establecimiento de salud San Martín, se han advertido diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Trujillo Este el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al establecimiento de salud San Martín, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Trujillo Este que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 24 de octubre de 2023

---

**Karla Jet Llauri Lozada**  
Supervisor

---

**Karina Emilene Arce Escobedo**  
Jefe de Comisión

---

**Karla Jet Llauri Lozada**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gerencia Regional de Salud de La Libertad

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ENTRE OTROS, AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN**

1. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “DESABASTECIDO”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 31 de julio de 2023.

2. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SUBSTOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS (2) MESES.

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 31 de julio de 2023.

3. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SOBRESTOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 30 de junio de 2023.
2	Cuadro denominado “% de abastecimiento y condición de medicamentos SISMED - GERESA LA LIBERTAD” al 31 de julio de 2023.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN NO CUENTA CON EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN DICHAS ESPECIALIDADES.

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n.º 2 “Información de infraestructura” de 17 de octubre de 2023.

5. LA ZONA DE ADMISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN NO CUENTA CON EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE CAJA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.º 2 “Información de infraestructura” de 17 de octubre de 2023.

6. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, OBSTETRICIA Y ODONTOLOGÍA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023.

7. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON LAVAMANOS; SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRASMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023.

8. EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 “Información de equipamiento” de 17 de octubre de 2023.

9. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON LAVADERO QUIRÚRGICO, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.º 4 “Cadena de frío e inmunizaciones” de 17 de octubre de 2023.

10. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MARTÍN, NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.º 4 “Cadena de frío e inmunizaciones” de 17 de octubre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 24 de Octubre de 2023  
**OFICIO N° 000353-2023-CG/OC0640**

Señor:  
**David Gutierrez Gutierrez**  
Director  
**Red de Salud Trujillo Este**  
Esquina Las Turquezas N° 391 y Las Gemas N° 380  
**Trujillo/Trujillo/La Libertad**

**Asunto:** Notificación de Informe de Visita de Control N° 018-2023-OCI/0640-SVC.

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"; aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al Establecimiento de Salud San Martín, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 018-2023-OCI/0640-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Karla Jet Llauri Lozada**  
Jefe de Órgano de Control Institucional de la  
Gerencia Regional de Salud de La Libertad  
Contraloría General de la República

(KLL/kae)

Nro. Emisión: 00536 (0640 - 2023) Elab:(U19288 - 0640)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MEOWHBA**





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-015**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000353-2023-OC0640

**EMISOR** : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID GUTIERREZ GUTIERREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UTES N06-SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396835801

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 20

---

Sumilla: De la revisión efectuada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al Establecimiento de salud San Martín, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 018-2023-OCI/0640-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe VC\_San Martín
2. OFICIO-000353-2023-OC0640





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000353-2023-OC0640

**EMISOR** : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID GUTIERREZ GUTIERREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UTES N06-SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

---

### Sumilla:

De la revisión efectuada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, al Establecimiento de salud San Martín, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 018-2023-OCI/0640-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396835801**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-015
2. Informe VC\_San Martín
3. OFICIO-000353-2023-OC0640

**NOTIFICADOR** : KARINA EMILENE ARCE ESCOBEDO - GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

